Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 30 de mayo de 2.022

Nota DI
Sr. Cesar David González López
INTENDENTE
Municipalidad de Capiibary- Dpto. de San Pedro
Presente

Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación:* ***FONACIDE***

N°	Código de Local	Códig Instit	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0217104	16777	Escuela Basica Nº 7906 Gaspar R. de Francia	Construcción de un Aula de 5.80 x 6.80 con techo de tejas	Aprobado
2	0217031	1794	Escuela Basica Nº 4535 Josefina Pla	Construcción de cercado perimetral con portón de acceso	Aprobado
3	0217029	1792	Escuela Basica Nº 4528 Mcal. José F. Estigarribia	Construcción de cercado perimetral con tres portones de acceso	Aprobado
4	0217044	1807	Colegio Nacional Capiibary	Construcción de un Aula de 5.80 x 6.80 en PA con techo de tejas	Aprobado
5	0217043	1806	Escuela Basica Nº 3035 1º de Mayo	Reparación de un Bloque de tres Aulas	Aprobado
6	0511082	3870	Escuela Basica Nº 3334 San Roque Gonzalez de Santa Cruz	Reparación y Construcción de un Aula de 5.80 x 6.80 con techo de tejas	Aprobado
7	0217033	1796	Escuela Basica Nº 4537	Reparación de un bloque de 5 Aulas	Aprobado
8	0217074	10237	Escuela Basica Nº 6020 San Roque	Reparacion y construcción de un Aula de 5.80 x 6.80 con techo de tejas	No aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220/2022, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del **FONACIDE** de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente **Nº 188998 de fecha 02/05/2022** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el **Ministerio de Educación y Ciencias**. Así mismo, la **Dirección de Infraestructura** no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495 894
Asunción - Paraguay

Matilde Molinas M.
Arquitecta

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

Matilde Molinas Maldana
Director de Infraestructura
MEC

trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación **Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.** "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)…

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos…"

"…Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura…"

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-…Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 220/2022** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Matilde Molinas
Referente Departamental

Ing. Victor H. Villasboa
Director de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM MAM N° 96/2.022

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 188998
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Arq. Leticia
FECHA: 30 MAY 2022 HORA: 9:00
FIRMA RECEPTOR:

A: **Ing. Victor H. Villasboa,** Director
Dirección de Infraestructura

DE: **Arq. Matilde A. Molinas,** Referente departamental
Fiscalización de D. I.

FECHA: 30 de mayo de 2.022

REFERENCIA: Informe técnico de proyectos, FONACIDE

Me dirijo a Ud., a los efectos de presentar el informe técnico para la autorización de proyectos, remitido por la Municipalidad de Capiibary, del departamento de San Pedro, que fuera solicitado por el Sr. Cesar David González López, Intendente Municipal.
Cabe mencionar que por indicaciones de la Dirección de Infraestructura, en cumplimiento del MEMO DI N° 343/22, y en ausencia del referente departamental nombrado por Resolución N° 220/22, se procedió al análisis del Expediente N° 188998/2022 de los pedidos de autorización de los proyectos detallados a continuación:

Nº	***Código de Local***	***Código instit***	***INSTITUCION***	***OBRAS A EJECUTAR***
1	0217104	16777	Escuela Basica Nº 7906 Gaspar R. de Francia	Construcción de un Aula de 5.80 x 6.80 con techo de tejas
2	0217031	1794	Escuela Basica N° 4535 Josefina Pla	Construcción de cercado perimetral con portón de acceso
3	0217029	1792	Escuela Basica N° 4528 Mcal. José F. Estigarribia	Construcción de cercado perimetral con tres portones de acceso
4	0217044	1807	Colegio Nacional Capiibary	Construcción de un Aula de 5.80 x 6.80 en PA con techo de tejas
5	0217043	1806	Escuela Basica N° 3035 1° de Mayo	Reparación de un Bloque de tres Aulas
6	0511082	3870	Escuela Basica N° 3334 San Roque Gonzalez de Santa Cruz	Reparación y Construcción de un Aula de 5.80 x 6.80 con techo de tejas
7	0217033	1796	Escuela Basica N° 4537	Reparación de un bloque de 5 Aulas

Las Instituciones afectadas se hallan incorporadas en el listado de la microplanificación de la oferta educativa, en cumplimiento de lo establecido el Art. 37 del Decreto N° 10.504/2013. Los documentos técnicos presentados están en regla conforme a las normativas vigentes, por lo que se recomienda la autorización de los proyectos de infraestructura arriba presentados, salvo mejor parecer de esta Dirección.

Sin embargo, tras el análisis del proyecto presentado para la siguiente institución educativa, se ha detectado la observación:

0217074	10237	Escuela Basica Nº 6020 San Roque	En las planillas de la microplanificación, en cuanto al título de propiedad, figura: "NO TIENE"

En cuanto a los datos, acerca de la tenencia del terreno donde se encuentra asentado el local escolar, en las planillas aparece con el título de propiedad "NO TIENE".
Por lo que se ruega al municipio remitir algún documento que testifique la situación patrimonial del predio de la Escuela, si pertenece o no al sector oficial.

Una vez, obtenidos los datos solicitados, se dará continuidad al análisis de los proyectos presentados para esta Escuela, para su autorización correspondiente.

Arq. Matilde Molinas
Referente departamental

Elaborado por: Matilde Molinas

Revisado por: Gloria Candia

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/Alberdi
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40.001- 40.201
Correo: municipalidaddecapiibary@gmail.com

30 de abril del 2022

Señor:
ING. VICTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA, DIRECTOR.
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - MEC
PRESENTE:

Cordiales Saludos:

En representación de la Municipalidad de Capiibary, me dirijo a usted a fin de solicitar la aprobación de los planos en el Marco del Procedimiento de Construcciones en Instituciones Educativas del Distrito de Capiibary con Fondos provenientes del (FONACIDE), según el siguiente detalle:

ITEM	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD
1.	**ESC. BÁS. N° 7906 GASPAR R. DE FRANCIA**		
	UN AULA TIPOLOGIA MEC 0217004 16777	UND	1
2.	**ESC. BAS. N° 4535 JOSEFINA PLA** 0217031 [illegible]		
	CERCADO PERIMETRAL CON UN PORTON DE ACCESO	UND	1
3.	**ESC. BAS. N° 4528 MCAL. JOSE FELIX ESTIGARRIBIA** 0217029 [illegible]		
	CERCADO PERIMETRAL CON TRES PORTONES DE ACCESO	UND	1
4.	**COLEGIO NACIONAL CAPIIBARY** 0217044 1806		
	UN AULA TIPOLOGIA MEC PLANTA ALTA	UND	1
5.	**ESC. BAS. N° 3035 1ERO DE MAYO** 0217043 1806		
	REPARACION DE UN BLOQUE DE TRES AULASEXISTENTE	UND	1
6.	**ESC. BAS. N° 3334 SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ** 0511082 3870		
	REPARACION Y CONSTRUCCION DE UN AULA	UND	1

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA

188998
Lic. Virginia Trigo
Correo
20 MAY 2022 14:20

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

Capiibary - San Pedro

TEL.: (0453) 40.001- 40.201

Correo: municipalidaddecapiibary@gmail.com

7.	02170 44 10237 ESC. BAS. N° 6020 SAN ROQUE (NC)		
	REPARACION Y CONSTRUCCION DE UN AULA	UND	1
8.	ESC. BAS. N° 4537 SAN MIGUEL		
	REPARACION DE UN BLOQUE DE 5 AULAS EXISTENTE. 02170 33 1796	UND	1

Adjunto a la presente, las siguientes documentaciones:

1- Listado de Instituciones del Programa de Micro Planificación de Institucior educativas del distrito de Capiibary.
2- Plantas de ubicación de cada uno.
3- Planos del Ministerio de Educación aprobado por la Institución Municipal.
4- Especificaciones Técnicas.
5- Planillas de Cómputos Métricos.
6- Planos de coordenadas Google Maps.

Sin otro particular, me despido reiterando saludos.

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY
INTENDENCIA

CESAR DAVID GONZALEZ LOPEZ
Intendente Municipal